



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2012

Expte. N° 17.027/05

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0605-11 de fecha 5 de setiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se actualiza el valor del ticket de Comedor Universitario de acuerdo al detalle de la misma.

QUE la Secretaría de Bienestar Universitario a fs. 148 solicita se modifique la citada resolución en el sentido de excluir "Comunidad Universitaria: Docentes y Personal de Apoyo Universitario", por la habilitación del nuevo Comedor para los mismos.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que el valor del ticket de Comedor Universitario dispuesto por resolución R-N° 605-11 es de acuerdo al siguiente detalle:

- Estudiantes del Programa Comedor Universitario \$ 1,00
- Estudiantes con Beca de Estudio y Estudiantes en General \$ 5,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Direcciones Generales. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0130-12